

mill, y aun que lo ha sollicitado ^{do.} Judio
almonaca no ha tenido efecto en su
deseo a que el Alcalde Mayor apremie
de no tener facultades para ello: como
revulta del Testamento, que presenta
en esta atención y para que tenga
el dicho Cumplimiento lo mandado por
el Convento y querri para pueda
sollicitar dicha Imposición y no vea
sean mayores perjuicios, que los espe
rimientados y a sus sucesores en
dho Mayorazgo. A. V. A. Duplico de
viva viva por presentado dho Testame
nto y por lo que del revulta, y demas,
que queda expuesto, mandar librar
la Correspondencia Real Provision
o despacho necesario para que el Alcal
de Mayor de dicha villa de Vieda, y m
mediatamente que con el se requirido
estareche y apremie por todo rigor de
Derecho a aquellas Justicias, hasta
que verifique que el Deposito en el Aca
re los años mill reales. Cumplimiento
alos Catorce mill mandados por el